



Bogotá, D.C.

Señor
JOSÉ GARZÓN DÍAZ
Cra 6. No. 26B 85 Piso 13
Ciudad

Rad. 1-2017-59922
Asunto: Derecho de Petición de Consulta

Respetado señor Garzón:

Esta Secretaría recibió la comunicación del asunto, mediante la cual en ejercicio del derecho de petición solicita que este despacho emita concepto sobre diferentes aspectos relacionados con el Plan de Ordenamiento Zonal del Norte – Ciudad Lagos de Torca, adoptado mediante Decreto Distrital 088 de 2017.

En consecuencia, se procede a la valoración del tema, indicándole que el presente concepto se emite en el marco de las competencias a cargo de esta Subsecretaría y en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

- 1. ¿Sobre los inmuebles ubicados dentro de la zona de cobertura del decreto distrital 088 de 2017 (Lagos de Torca) actualmente se podría solicitar una Licencia de Urbanismo y Construcción para desarrollar los citados inmuebles?**
- 2. Si la respuesta a la anterior pregunta fuese negativa, entonces se pregunta: ¿En cuál momento, o fecha estimada, consideraría el Distrito que existiría la posibilidad legal de que los propietarios de inmuebles ubicados dentro de la zona del decreto distrital 088 de 2017 (Lagos de Torca) puedan solicitar una Licencia de Urbanismo y Construcción?**

Conforme con lo establecido en el artículo 126 del Decreto Distrital 088 de 2017, en el ámbito del POZ Norte – Ciudad Lagos de Torca se localizan 563,5 hectáreas que no requieren para su desarrollo de la adopción de Planes Parciales, por lo cual podrán adelantar su desarrollo mediante licencias urbanísticas.

Las áreas restantes, sujetas a Plan Parcial, podrán solicitar las licencias de urbanización y construcción, una vez se cumplan las condiciones asociadas reparto equitativo de las cargas y de los beneficios del POZ.

Para poder identificar qué áreas se encuentran sujetas a la adopción de Plan Parcial y que áreas pueden licenciarse directamente, se debe consultar el Plano n.º 13 del Decreto Distrital 088 de 2017. De igual manera, deberá consultar en dicho acto administrativo y su

1

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

68052



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

planimetría de soporte las condiciones particulares que deben cumplirse para la expedición de las licencias urbanísticas.

3. ¿Dentro de la zona de cobertura del decreto distrital 088 de 2017 (Lagos de Torca) ya se ha adoptado algún Plan Parcial?

Sobre el particular le informo que a la fecha no se han adoptado planes parciales en el ámbito de aplicación del Decreto Distrital 088 de 2017.

Cordialmente,

CAMILO CARDONA CASIS
Subsecretario Jurídico

Proyectó: Israel Mauricio Llache Olaya – Contratista Subsecretaría Jurídica

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**